



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 41-2025-GM / MPGSC

Omate, 17 de febrero del 2025

VISTOS:

Informe N° 01-2025MEBT-SGEM/MPGSC, informe N° 040-2025-GA-MPGSC/LQG, informe N°028-2025-MPGSC/GSLT/LMRA, informe N°071-2025-MSGCH-GPPyR/MPGSCO ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establecen que las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local y como tales son Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia.

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal N°175-2024-GM/MPGSC se aprueba la Ficha denominada "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA EXCAVADORA HIDRÁULICA CATERPILLAR 336 DL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO**" con un presupuesto de S/ 125,292.94, (ciento veinticinco mil doscientos noventa y dos con 94/00 soles), plazo de Ejecución 2 meses

Que, mediante Informe N° 01-2025MEBT-SGEM/MPGSC, el encargado de Equipo mecanico solicita la aprobación adicional de la ficha por ampliación de plazo y presupuesto, que mediante informe N°028-2025-MPGSC/GSLT/LMRA, el Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia aprueba la adicional de la ficha en mención, asimismo mediante informe N°071-2025-MSGCH-GPPyR/MPGSCO, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto otorga Disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 40, 376.68. *

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSC, que delega facultades a la Gerente Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, adicional a la Ficha denominada "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA EXCAVADORA HIDRÁULICA CATERPILLAR 336 DL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO**" con un presupuesto de S/ 40, 376.68. (cuarenta mil trescientos setenta y seis con 68/100 soles), y ampliación de plazo de Ejecución 45 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Equipo Mecánico, la ejecución de la ficha aprobada.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Sub Gerencia de Equipo Mecánico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SÁNCHEZ - CERRO OMAË

Abg. Alexander F. Pastor Tapia
GERENTE MUNICIPAL